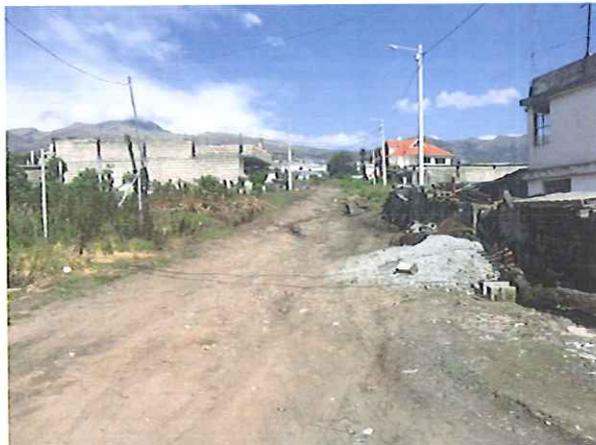


# INFORME DE REPLANTEO VIAL

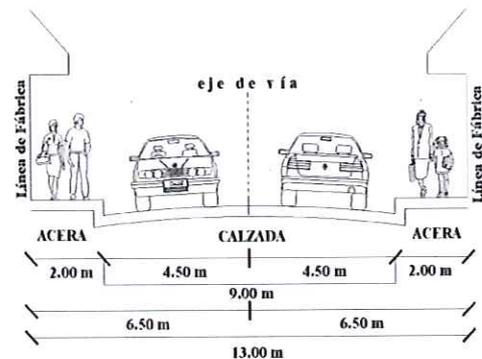
No. AZQ-DGT-UTV-IRV-2019-032 Fecha: D.M. Quito, 18 de diciembre de 2019

ANTECEDENTES		
Documento de referencia:	Ticket#2018-068910	
Solicitante:	Ing. Marcelo Altamirano	
Requerimiento:	Replanteo vial	
DATOS DEL PREDIO según IRM No.660622		
Propietario:	BAEZ ESPINOZA CESAR ALFONSO HRDS	
No. Predio:	1309545	
Clave Catastral:	33408 07 112	
Parroquia:	GUAMANÍ	
Barrio/Sector:	VICTORIA CENTRAL	
Área según escritura	3250 m <sup>2</sup>	
Área gráfica (SIREC)	3248.97 m <sup>2</sup>	
INFORMACIÓN VIAL		
<b>CALLE S/N(S60B-LINDERO NORTE)</b>	De acuerdo a informe de Concejo Metropolitano de Quito IC-96-041.	
SECCIONES		
<b>Sección total</b>	<b>Calzada</b>	<b>Aceras</b>
13.00 metros	9.00 metros	2.00 metros
ANEXOS		

Inspección



Sección transversal Calle S/N (S60B-LINDERO NORTE) -Hoja de trazado vial No.33409 /33408



**CRITERIO TÉCNICO**

En contestación al oficio sin número ingresado con fecha 08 de mayo de 2018 ingresado a esta administración con número de ticket 2018-068910, en el cual en la parte pertinente se solicita "(...) se autorice a quien corresponda se realice un replanteo e informe de afectación vial a la propiedad de los herederos Báez Altamirano de los predios 153520 y 1309545, debido a que el informe No.08 1438 de fecha 18 de abril de 2008 realizado por el Departamento de Obras Públicas de la Administración Zonal Quitumbe; suscrito por el Ing. Néstor Freire (Jefe Zonal de Obras Públicas), faltan datos, afectaciones, medidas relacionados a las calles que afectan a los predios mencionados por la prolongación de la avenida Mariscal Sucre y calle S/N Lindero Norte", al respecto me permito informar lo siguiente:

**Conclusión:**

**Calle S/N (S60B-Lindero Norte)**

- Es necesario mencionar que en el informe de replanteo vial No.08 1438 del año 2008, no se indica áreas de afectación, sin embargo anexan al informe No.08 1438 como adjunto un esquema detallado de los ejes viales colocados con sus respectivas coordenadas, en base a esas coordenadas, hoja de trazado vial y al levantamiento topográfico geo referenciado (levantamiento topográfico presentado por el usuario) se procedió a determinar el área de afectación del predio, determinando que el predio No.1309545 se encuentra afectado en un área de 433.78 m<sup>2</sup>.

-A demás se hace conocer que la calle S/N(S60B-Lindero Norte) se encuentra en un proceso de modificatoria a la trayectoria y sección de la vía, lo cual si se llegara aprobar esta modificatoria del trazado vial por parte del Concejo Metropolitano de Quito el predio disminuiría su área de afectación, siendo el área de afectación 170.71m<sup>2</sup>.

**Observaciones**

- Previo a realizar algún proceso de habilitación o edificación en el lote, se procederá a la rectificación de áreas conforme lo establece la Ordenanza No.0126.
- La Unidad de Territorio y Vivienda no replantea linderos entre propiedades, ni soluciona litigios entre colindantes.
- Este documento no autoriza trabajos de construcción, por no ser de su competencia.

**Anexo.**

- Plano impreso en formato A4 (2/3);(3/3)
- Copia de informe de Resolución de Concejo Metropolitano de Quito IC-96-041
- Copia informe de replanteo vial No.08 1438 del año 2008

Atentamente,

Ing. Santiago Manosalvas  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA**



Acción	Responsables	SIGLAS	Fecha	Sumilla
Elaboración	S. Manosalvas	UTV	18/12/2019	
Aprobación	J. Guerrero	DGT	18/12/2019	✓

# INFORME DE REPLANTEO VIAL

No. AZQ-DGT-UTV-IRV-2019-016 Fecha: D.M. Quito, 18 de diciembre de 2019

## ANTECEDENTES

Documento de referencia:	Ticket#2018-068910
Solicitante:	Ing. Marcelo Altamirano
Requerimiento:	Replanteo vial

## DATOS DEL PREDIO según IRM No.660623

Propietario:	BAEZ ALTAMIRANO VICTORIA MAGDALENA Y OTRO
No. Predio:	153520
Clave Catastral:	33409 06 012
Parroquia:	GUAMANÍ
Barrio/Sector:	VICTORIA CENTRAL
Área según escritura	10074 m <sup>2</sup>
Área gráfica (SIREC)	9245.39 m <sup>2</sup>

## INFORMACIÓN VIAL

**CALLE S/N(S60B-LINDERO NORTE)**

De acuerdo a informe de Concejo Metropolitano de Quito IC-96-041.

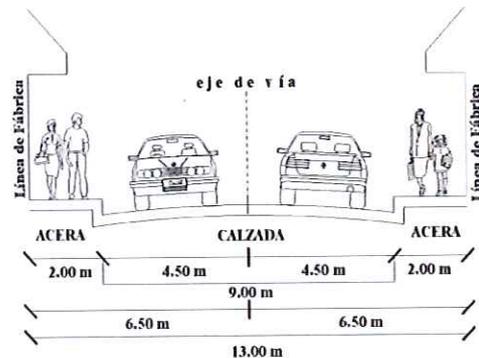
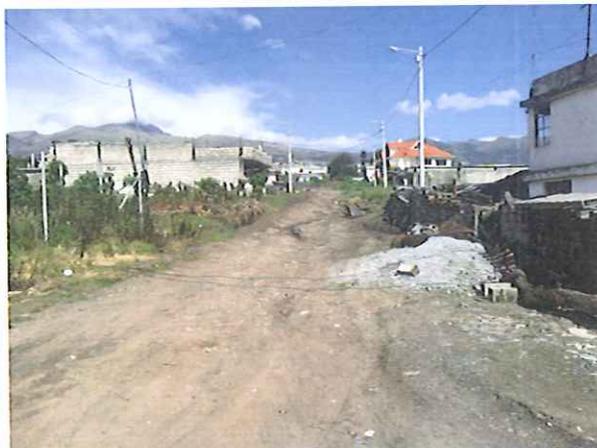
## SECCIONES

Sección total	Calzada	Aceras
13.00 metros	9.00 metros	2.00 metros

## ANEXOS

Inspección

Sección transversal Calle S/N (S60B-LINDERO NORTE) -Hoja de trazado vial No.33409 /33408



**CRITERIO TÉCNICO**

En contestación al oficio sin número ingresado con fecha 08 de mayo de 2018 ingresado a esta administración con número de ticket 2018-068910, en el cual en la parte pertinente se solicita "(...) se autorice a quien corresponda se realice un replanteo e informe de afectación vial a la propiedad de los herederos Báez Altamirano de los predios 153520 y 1309545, debido a que el informe No.08 1438 de fecha 18 de abril de 2008 realizado por el Departamento de Obras Públicas de la Administración Zonal Quitumbe; suscrito por el Ing. Néstor Freire (Jefe Zonal de Obras Públicas), faltan datos, afectaciones, medidas relacionados a las calles que afectan a los predios mencionados por la prolongación de la avenida Mariscal Sucre y calle S/N lindero norte", al respecto me permito informar lo siguiente:

**Conclusión:**

**Prolongación Av. Mariscal Sucre**

- Con respecto a la Prolongación de la Avenida Mariscal Sucre, la Unidad de Territorio y Vivienda manifiesta que se trata de una vía arterial en proyecto la cual se encuentra en el MAPA PUOS-V2 de Categorización y Dimensionamiento Vial, por lo que la Ordenanza Metropolitana N° 0172, reformada por la Ordenanza N° 0432, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, en el Artículo... (73).- Sistema Vial, en el numeral 5 estipula: "(...) Las administraciones zonales diseñaran, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales (...)".

- Para información sobre el trazado vial de la Prolongación de la Av. Mariscal Sucre se deberá acercarse a la Secretaría de Territorio Habitad y Vivienda.

**Calle S/N (S60B-Lindero Norte)**

- Es necesario mencionar que en el informe de replanteo vial No.08 1438 del año 2008, no se indica áreas de afectación, sin embargo anexan al informe No.08 1438 como adjunto un esquema detallado de los ejes viales colocados con sus respectivas coordenadas, en base a esas coordenadas, hoja de trazado vial y al levantamiento topográfico geo referenciado (levantamiento topográfico presentado por el usuario) se procedió a determinar el área de afectación del predio, determinando que el predio No.153520 se encuentra afectado en un área de 2292.50 m<sup>2</sup>.

- Además se hace conocer que la calle S/N(S60B-Lindero Norte) se encuentra en un proceso de modificatoria a la trayectoria y sección de la vía, lo cual si se llegara a aprobar esta modificatoria del trazado vial por parte del Concejo Metropolitano de Quito el predio disminuiría su área de afectación, siendo el área de afectación 1900.35m<sup>2</sup>.

**Observaciones**

- Previo a realizar algún proceso de habilitación o edificación en el lote, se procederá a la rectificación de áreas conforme lo establece la Ordenanza No.0126.
- La Unidad de Territorio y Vivienda no replantea linderos entre propiedades, ni soluciona litigios entre colindantes.
- Este documento no autoriza trabajos de construcción, por no ser de su competencia.

**Anexo.**

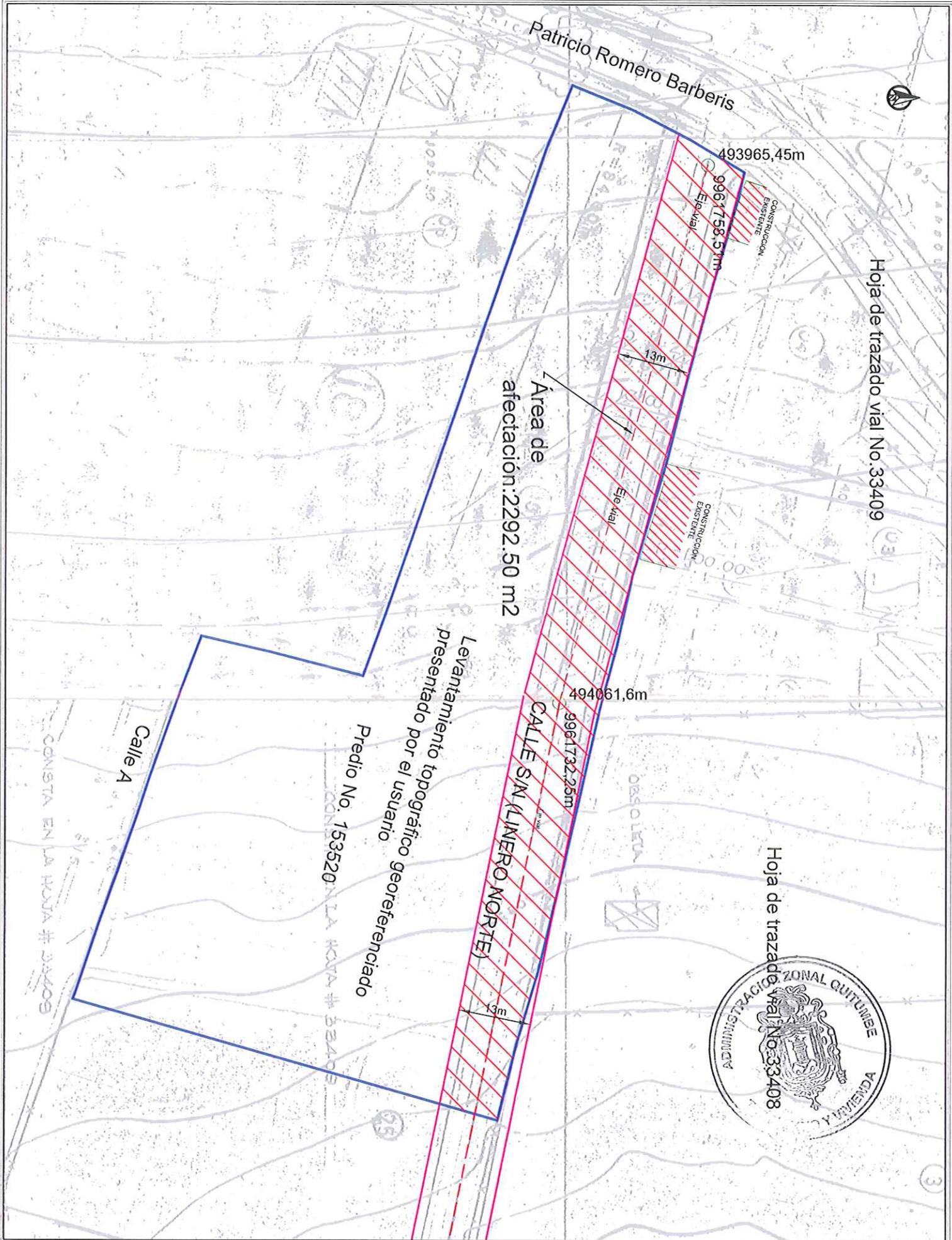
- Plano impreso en formato A4 (1/3)
- Copia de informe de Resolución de Concejo Metropolitano de Quito IC-96-041
- Copia informe de replanteo vial No.08 1438 del año 2008

Atentamente,

Ing. Santiago Manosalvas  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA**



Acción	Responsables	SIGLAS	Fecha	Sumilla
Elaboración	S. Manosalvas	UTV	18/12/2019	<i>[Signature]</i>
Aprobación	J. Guerrero	DGT	18/12/2019	<i>[Signature]</i>



**PLANO DE REPLANTEO**  
Informe de Replanteo No. 016-TV-AZQ-2019

*Santiago Manosalvas*

Elaborado por: Ing. Santiago Manosalvas  
Responsable Unidad de Territorio y Vivienda

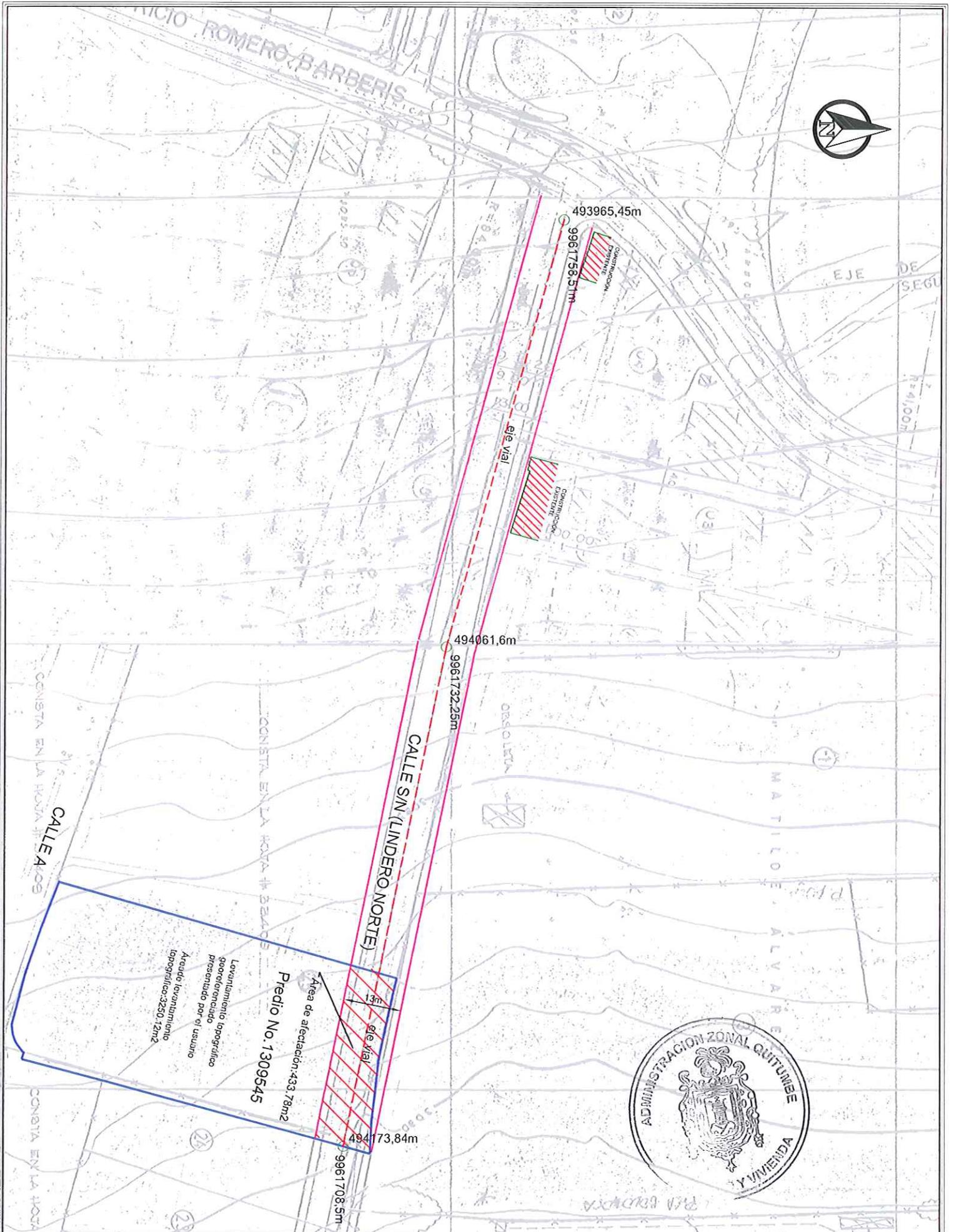
Parroquia:	Guamani
Barrio/Sector:	Victoria Central
Clave Catastral:	33409 06 012 000
Predio:	153520
Fecha:	18/DIC/2019
Escala:	1 : 400

**LEYENDA**

- E/E
- BORDILLO
- LÍNEA DE FABRICA
- PREDIO REPLANTEO
- ÁREA DE AFECTACIÓN

**LÁMINA**

1/3



**PLANO DE REPLANTEO**  
**Informe de Replanteo No. 016-TV-AZQ-2018**

*Santiago Manosalvas*

Elaborado por: Ing. Santiago Manosalvas  
 Responsable Unidad de Territorio y Vivienda

Parroquia:	Guamaní
Barrio/Sector:	Victoria Central
Clave Catastral:	33409 06 012 000
Predio:	153520
Fecha:	18/DIC/2019
Escala:	1 : 500

**LEYENDA**

- EJE
- BORDILLO
- LÍNEA DE FÁBRICA
- PREDIO REPLANTEO
- ÁREA DE AFECTACIÓN

**LÁMINA**

2/3

